ACTA DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS Y EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y CÁMARAS DE LA CORPORACIÓN EN GENERAL.

NUMERO Y FECHA: contrato CD-019-2025 del 11 de julio de 2025

CONTRATANTE: Concejo Municipal, Representado legalmente por JONATHAN MARIN HENAO, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal.

CONTRATISTA: **JESSICA JULIETH GAVIRIA CASTRILLON**, identificada con la C.C No 1.054.992.244 de Chinchiná Caldas.

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS Y EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y CÁMARAS DE LA CORPORACIÓN EN GENERAL.

VALOR: el valor contratado para efectos fiscales, vigencia año 2025 y se estima en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/TE ($6.000.000)** soportados en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA N° 1-2025073 del 26 de junio de 2025, expedido por el área de contabilidad del Concejo Municipal y REGISTRO PRESUPUESTAL 2-2025105 DEL 14 DE julio DE 2025.

FECHA DE INICIO: 14 DE JULIO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1) acompañamiento en la instalación de programas de informática.

2) realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos de cómputo tanto de oficinas como administrativo del Concejo Municipal.

3) revisión de hardware y software de los equipos.

4) limpieza total de los equipos de cómputo del Concejo Municipal.

5) suministro de equipos y partes para el óptimo desarrollo del Concejo Municipal y sus dispositivos de cómputo.

6) soporte técnico a los equipos de cómputo del Concejo Municipal

7) mantenimiento preventivo a las cámaras de audio y video que se encuentran instaladas dentro de la Corporación

8) arreglo de las cámaras de audio y video que se encuentran dentro del recinto de la Corporación.

9. Responder por el uso y buen cuidado del manejo que jurídicamente se le debe de dar a las tablas de Retención Documental.

10) informar inmediatamente cualquier situación que se le presente en el desarrollo del objeto contractual.

11) las demás que sean signadas por el Presidente de la Corporación.

En Chinchiná, caldas a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, previo cumplimiento de los tramites de legalización del contrato de prestación de servicios profesionales en el Concejo Municipal de Chinchiná, se reunieron la señora **JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ**, en calidad de supervisor y **JESSICA JULIETH GAVIRIA CASTRILLON** en calidad de contratista, con el fin de legalizar el acta de inicio del contrato en referencia.

JOSE WILLIAM OCAMPO LOPEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JESSICA JULIETH GAVIRIA C.
JESSICA JULIETH GAVIRIA CASTRILLON
CONTRATISTA